



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 28 MAY 2018

VISTO: estos antecedentes relacionados con la contratación de cuatro (4) Educadores, a efectos de prestar funciones en la Dirección Nacional de Promoción Sociocultural, Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social", en régimen de Contrato de Trabajo;-----

RESULTANDO: I) que existe disponibilidad de crédito de acuerdo al informe producido por la Contaduría General de la Nación para la presente erogación;-----

II) que la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente;-

III) que por Resolución N° 105/2017 de fecha 19 de enero de 2017, se procedió al Llamado público y abierto de méritos y antecedentes para la contratación de cuatro (4) Educadores, a efectos de prestar funciones en la Dirección Nacional de Promoción Sociocultural, Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social", en régimen de Contrato de Trabajo;-----

IV) que el Tribunal del Concurso se pronunció en los términos del Acta N° 5 (Complementaria del Fallo Final), de fecha 20 de abril de 2017;-----

V) que el procedimiento y el fallo del Tribunal actuante cuenta con la

6792/2017

homologación del Jerarca del Inciso;-----

CONSIDERANDO: I) que oportunamente se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 92 de la Ley N° 19.121 del 20 de agosto de 2013, por los Decretos N° 118/014 del 30 de abril de 2014, 223/013 de 1° de agosto de 2013 y demás normativa vigente;-----

II) que conforme surgen de las actuaciones del Departamento de Carrera Funcional del Área Gestión Humana, la Sra. ALICIA MABEL AGUETE OCHOGARAY, Cédula de Identidad N°3.027.246-1 ha manifestado su voluntad de renunciar al cargo de Educadora, a efectos de prestar funciones en la Dirección Nacional de Promoción Sociocultural, Unidad Ejecutora 001, "Dirección General de Secretaría" del Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social";-----

III) que en consecuencia, corresponde proceder conforme el orden de prelación resultante del presente llamado;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa citada;-----

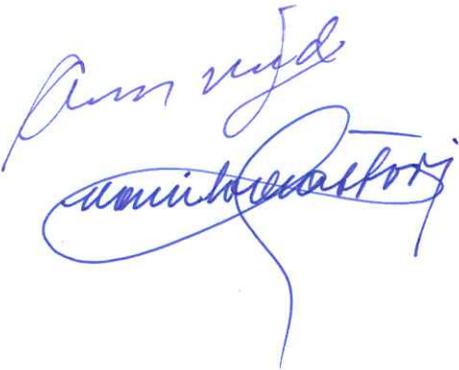
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Autorízase al Inciso 15, Ministerio de Desarrollo Social, a contratar a la Sra. BEATRIZ INES TORRES FALCO, Cédula de Identidad N°1.974.121-7, bajo la modalidad de contrato de trabajo, regulado por el artículo N° 92 de la Ley N° 19.121 del 20 de agosto de 2013, para desempeñar tareas técnicas en la Dirección Nacional de Promoción Sociocultural, Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social", con una carga horaria de 40 horas semanales, una remuneración nominal mensual de \$47.598,94 (pesos uruguayos cuarenta y siete mil quinientos noventa y ocho con 94/100), a valores enero 2018 y por un período de dos (2) años.-----

2º) Esta erogación se financiará con cargo al Inciso 15, Unidad Ejecutora 001, Programa 401, Proyecto 000, Grupo 0, Objeto del Gasto 559.035, Financiamiento 11.-----

3º) Notifíquese a la interesada y regístrese la presente contratación en el Registro de Vínculos con el Estado.-----



LUCIA TOPOLANSKY

**Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia**

vs

